

Gobierno del Estado de Tabasco (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-27000-14-1050

GF-093

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	447,922.4
Muestra Auditada	224,574.3
Representatividad de la Muestra	50.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Tabasco por 447,922.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 224,574.3 miles de pesos, monto que representó el 50.1% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SEPLAFIN abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los Recursos del Fondo.
- La SEPLAFIN cuenta con un Reglamento Interno que regula y norma su operación y con un Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco el cual alinea cada uno de sus procesos sobre la administración, planeación y el manejo de los recursos.
- El DIF abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los Recursos del FAM.
- El DIF cuenta con una Contraloría Interna quien supervisa la correcta aplicación de los Recursos del FAM.
- El ITIFE abrió cuentas bancarias específicas para el manejo de los Recursos de Fondo por Nivel Educativo.
- El ITIFE contó con un Manual de Organización donde se establecen las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.

Debilidades

- La SEPLAFIN, en sus expedientes comprobatorios de Ingresos y Egresos no anexa las Pólizas Contables, que justifique la operación realizada.
- La SEPLAFIN, en sus expedientes comprobatorios de Egresos no anexa los Recibos Oficiales del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de los Niveles de Básico, Media Superior y Superior.
- La SEPLAFIN, su sistema contable y presupuestal (ORACLE), utilizado para el registro de los recursos del fondo, no contiene en los auxiliares contables el núm. de póliza de referencia.
- La SEPLAFIN no cuenta con un código de ética ni de conducta que regule el comportamiento de los servidores públicos que manejen los Recursos del Fondo de Aportaciones.
- La SEPLAFIN no cuenta con un documento que establezca los planes de sucesión aplicados para mantener las funciones claves relacionadas con la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo.
- La SEPLAFIN no tiene establecido un plan de administración de riesgos en el uso y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples toda vez que celebra convenios de apoyo de recursos con las dependencias ejecutoras del gasto, sin contemplar lo establecido en la normatividad federal que regula el FAM.
- La SEPLAFIN no tiene un proceso para identificar los rendimientos generados por componente de los recursos del FAM.
- El ITIFE no tuvo un seguimiento adecuado respecto a las obras de infraestructura, que se encontraban ya terminadas y sin convenios en plazo, para que se encontraran ya finalizadas.

- El ITIFE, en sus expedientes unitarios de obras, no se encontraba integrada la información actualizada del proceso de ejecución y cierre.
- El ITIFE no cuenta con un respaldo electrónico de la información financiera y contable de las operaciones realizadas con los recursos del FAM.
- El ITIFE no tenía integrada información en sus expedientes comprobatorios de ingresos de los CFD'Is de los recursos ministrados con cargo a los componentes de infraestructura física educativa en sus niveles básico, media superior y superior de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del 2014.
- El ITIFE no cuenta con un código de ética ni de conducta que regule el comportamiento de los servidores públicos que manejen los Recursos del Fondo de Aportaciones.
- El ITIFE no cuenta con un documento que establezca los planes de sucesión aplicados para mantener las funciones claves relacionadas con la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo.
- El ITIFE no comprometió al 31 de diciembre del 2014 la totalidad de la asignación presupuestal de los recursos del FAM para los Niveles de Básico, Media Superior y Superior.
- El ITIFE no tiene establecido un plan de administración de riesgos en el uso y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples toda vez que solicito el apoyo de recursos con la (SEPLAFIN), sin contemplar lo establecido en la normatividad federal que regula el FAM.
- En el DIF, no se conciliaron las cifras de los reportes presupuestales con los registros contables de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.
- En el DIF, su sistema contable no cuenta con una vinculación de la descripción, con los programas alimentarios y asistenciales, a financiarse con los recursos del FAM.
- En el DIF, no cuenta con un sistema electrónico de los apoyos entregados de los programas alimentarios y asistenciales.
- En el DIF, no cuenta con un código de ética ni de conducta que regule el comportamiento de los servidores públicos que manejen los Recursos del Fondo de Aportaciones.
- En el DIF, no actualizo su programa operativo anual respecto a los recursos asignados en el ejercicio 2014 para el Fondo de Aportaciones Múltiples.
- En el DIF, no tiene establecido un plan de administración de riesgos en el uso y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples toda vez que se reflejaron subejercicios en el componente de Asistencia Social, considerando que las necesidades de atención son inmediatas.
- En el DIF, no tiene evaluado los riesgos por incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los estados financieros proporcionados no presentan los cambios sugeridos en la armonización contable en base a un registro específico en el manejo de los recursos del Fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-27000-14-1050-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente se instrumenten las medidas de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La SEPLAFIN abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FAM 2014 y sus intereses financieros, en la cual no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni otras aportaciones.

3. La Tesorería de la Federación transfirió 447,922.3 miles de pesos a la SEPLAFIN, los cuales están integrados por 181,205.2 miles de pesos de asistencia social; y para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física 162,219.7 miles de pesos para el nivel de educación básica; 14,379.6 miles de pesos en media superior, y 90,117.8 miles de pesos a nivel superior.

4. La SEPLAFIN transfirió recursos por 54,073.2 miles de pesos al ITIFE a una cuenta donde se dispone de otro tipo de recursos diferentes a los del FAM; los cuales se originaron de un préstamo celebrado mediante un contrato de crédito puente, el cual tuvo como objetivo y destino el pago de obras de Infraestructura Educativa en su Nivel Básico, para posteriormente ser reintegrados a esa Secretaría por parte del ITIFE, con cargo a los recursos del fondo.

14-B-27000-14-1050-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para evitar realizar transferencias indebidas a otras cuentas diferentes a donde se administran los recursos del fondo (FAM).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEPLAFIN contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron verificar la elaboración y registro de las ministraciones e intereses generados en su contabilidad.

6. El ITIFE registró contablemente los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2014, más sus rendimientos financieros generados por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015.

7. En el ITIFE la documentación soporte del ejercicio del gasto de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, se encuentra debidamente registrada en su contabilidad y se cuenta con la documentación original respectiva, que cumple con los requisitos fiscales, asimismo se canceló con el sello de "Operado FAM 2014".

8. El DIF registró contablemente los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2014, más sus rendimientos financieros generados por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015.

9. El DIF del estado registró contablemente la documentación soporte del ejercicio del gasto de los programas alimentarios y asistenciales, y se cuenta con la documentación original respectiva, que cumple con los requisitos fiscales, asimismo se canceló con el sello de "Operado FAM 2014".

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. Del presupuesto original asignado al estado de Tabasco del FAM por 447,922.3 miles de pesos, se ejercieron 340,550.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 107,371.5 miles de pesos, cifra que representó el 23.9% de los recursos asignados, y al 31 de mayo de 2015 no se ejercieron 59,269.9 miles de pesos, cifra que representó el 13.2% de los recursos asignados.

14-A-27000-14-1050-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de mayo de 2015, por 59,269,895.31 pesos (cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

14-B-27000-14-1050-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, al 31 de diciembre de 2014, del Fondo de Aportaciones Múltiples, sólo ejercieron el 76.1%, de los recursos asignados para los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

11. El ITIFE reportó que la asignación presupuestaria autorizada para Infraestructura Educativa Básica fue de 162,219.7 miles de pesos y el monto ejercido reportado al 31 de mayo de 2015 fue de 152,211.4 miles de pesos, los cuales se destinaron a 85 obras, para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Medio Superior la asignación presupuestaria fue de 14,379.5 miles de pesos; asimismo, el monto ejercido reportado al 31 de mayo de 2015 fue por 13, 225.5 miles de pesos, los cuales se destinaron a 18 obras y para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Superior la asignación presupuestaria fue de 90,117.8 miles de pesos; asimismo, el monto ejercido reportado al 31 de mayo de 2015 fue por 50, 010.8 miles de pesos, los cuales se destinaron a 15 obras.

12. El DIF ejerció los recursos del fondo en Productos Alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud y en programas de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Tabasco en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Cuenta Pública 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato de Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	parcial
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato de Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	parcial
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

De lo anterior se concluye que la presentación y difusión de los informes fue parcial ya que la información relativa al cuarto trimestre de los componentes de asistencia social e infraestructura educativa en sus niveles básico, medio superior y superior no se reportó de manera pormenorizada y presenta diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los organismos ejecutores, por lo que no contó con congruencia ni calidad.

14-B-27000-14-1050-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no promovieron ni realizaron las acciones necesarias para que la información relativa al destino y resultados del fondo contara con calidad y para evitar diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por los ejecutores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Sistema para el DIF elaboró su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en el cual no se identifican los proyectos y programas financiados con los recursos del fondo y se considera un presupuesto menor que el autorizado para la ejecución de los programas de Asistencia Alimentaria y Social.

14-B-27000-14-1050-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron su POA con el

detalle suficiente para identificar los proyectos o programas financiados con FAM y no cotejaron las cifras para evitar diferencias en cuanto al presupuesto autorizado.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

15. El ITIFE cuenta con el Programa Anual de Obras para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica Media Superior y Superior, las obras y acciones se integraron al programa de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada nivel educativo.

16. En el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) una obra con cargo al presupuesto del Componente de Infraestructura Física Educativa del nivel de Media Superior se encontraba terminada, sin embargo no fue recepcionada por lo que no se contó con el finiquito correspondiente, que ampare su cierre administrativo.

14-B-27000-14-1050-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que la totalidad de las obras terminadas se encontraran recepcionadas y con los finiquitos de obra correspondientes.

Impactos de las Obras y Acciones del Fondo

17. Los recursos del FAM representaron el 25.1% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM 2014 en el estado fue de 136,528 personas con programas alimentarios.

Eficiencia en el Uso de los Recursos

18. Con la revisión del indicador de asistencia social que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias, se determinó que el 100.0% de los desayunos cumplieron con este propósito.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

19. Al 31 de diciembre de 2014 el DIF ejerció un monto de 144,471.5 miles de pesos en asistencia social, cifra que representó el 79.7%, y al 31 de mayo de 2015, el 95.5% de los recursos asignados.

14-A-27000-14-1050-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

20. Al 31 de diciembre de 2014 el ITIFE ejerció el 92.6% de los recursos asignados de infraestructura física en el nivel básico, y al 31 de mayo, el 94.3%, por lo que no cumplió con su programa anual de obras públicas.

14-A-27000-14-1050-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del FAM sean ejercidos con eficacia y oportunidad en infraestructura física del nivel de educación básica.

21. Al 31 de diciembre de 2014 el ITIFE ejerció el 40.1% de los recursos asignados en infraestructura física del nivel medio superior, y a la fecha de la revisión, el 55.5%, por lo que no cumplió con el programa anual de obras públicas.

14-A-27000-14-1050-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del FAM sean ejercidos con eficacia y oportunidad en infraestructura física del nivel de educación media superior.

22. Al 31 de diciembre de 2014 el ITIFE ejerció en infraestructura física del nivel superior el 40.1% de los recursos asignados, y a la fecha de la revisión, el 55.5%, por lo que no se cumplió con el programa anual de obras.

14-A-27000-14-1050-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del FAM sean ejercidos con eficacia y oportunidad en infraestructura física del nivel superior.

23. Con la visita de inspección física efectuada a doce obras del ITIFE, ocho de infraestructura física educativa del nivel de educación básica, cuatro obras de nivel medio superior, se constató que se encuentran concluidas y en operación, apegadas a las especificaciones del proyecto y que la volumetría de los conceptos pagados en las estimaciones corresponden con los conceptos ejecutados.

Cumplimiento de Objetivos

24. Para verificar el alcance en la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, así como, la población atendida con desayunos escolares y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia del uso de los recursos, se evaluó el ejercido entre la población atendida con raciones en desayunos escolares y asistencia alimentaria; asimismo para examinar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Por otra parte, con las visitas físicas realizadas a las obras, se determinó la situación constructiva y operativa de las mismas.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes; la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y

resultados del fondo; la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	79.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2015 de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	95.5
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	92.6
I.4.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	94.3
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación media superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	67.9
I.6.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	93.6
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, (% ejercido del monto asignado).	40.1
I.8.- Nivel de gasto al 31 de mayo de 2015 en infraestructura física del nivel de educación superior en su modalidad universitaria, (% ejercido del monto asignado).	55.5
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	100.0
a) Total (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	100.0
c) Operan con insuficiencias (%).	100.0
d) No operan (%).	0.0
	0.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	100.0
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa medio superior (%).	100.0
II.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	100.0
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Parcialmente

Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto).	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Parcialmente
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

N/A; No se aplica

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

25. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tabasco del FAM 2014 se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

14-B-27000-14-1050-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría General del Estado de Tabasco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones necesarias para que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se sujetarán a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,269.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 224,574.3 miles de pesos, que representó el 50.1%, de los 447,922.4 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 23.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de mayo de 2015, aún no se ejercía el 13.2%, por lo que no se había atendido a esa fecha a la población objetivo, ni realizado la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, adquisiciones, Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un sistema de control interno regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no existió calidad y congruencia en la información reportada a la SHCP y no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al estado conocer sus problemas críticos y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente en asistencia social, ya que se alcanzó el 79.7% en lo referente al porcentaje del FAM destinado en el estado para otorgar apoyos alimentarios.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se ejercieron la totalidad de los recursos asignados al estado, dado que solo se ejerció a la fecha de la revisión el 76.1% de los recursos asignados; asimismo, de doce obras de la muestra de auditoría ejercidas en Infraestructura física de los niveles de educación básica y media superior se constató que se encuentran concluidas y en operación, apegadas a las especificaciones del proyecto y que la volumetría de los conceptos pagados en las estimaciones corresponden con los conceptos ejecutados.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, conforme a la normativa que regula su ejercicio; sin embargo, se cumplieron parcialmente sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tabasco (SEPLAFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco (DIF) y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 5, fracción II, inciso b; y 45, párrafo cuarto; artículo 85 fracción I y II; y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V; artículos 71,72, último párrafo y 81; artículo 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, 40, 48, 49, párrafos primero, segundo y tercer párrafo, fracción II.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco artículo 43 ; Ley de Planeación del Estado de Tabasco artículo 1 fracción VIII, 2, fracción VIII, X, XII y 15; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013: numeral trigésimo quinto; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos del Estado de Tabasco artículos 49, fracción IV, 67 y 69; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos del Estado de Tabasco 11, 83 fracción XIII, 85 fracción XIII, 138, 139, 140, 213 fracción XIV inciso f; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco artículos 7, párrafo segundo, 14 y 15; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco artículo 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número SC/SAGP/DCAP/2554/07/2015 del 9 de julio de 2015, que se anexan a este informe.



L.C.P. y M.A.P. Lucina
Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

R.R.P
1 | 28

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/2554/07/2015

Asunto: Envío de solventaciones de la Auditoría 1050 al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2014).

Villahermosa, Tabasco a 09 de julio de 2015

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la A.S.F.
Carret. Picacho-Ajusco No. 167
Ampliación Fuentes del Pedregal
C.P. 14140, México, D.F.
Presente.

AT'N: C.P. y M.I. Mauricio Plata Andrade.
Jefe de Departamento

Con fundamento en los artículos 37, fracciones II, VIII, XI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, en respuesta al oficio No. DARFT-"A2"/0340/2015, de fecha 06 de julio de 2015, signado por el C.P. y M.I. Mauricio Plata Andrade, le envío solventación de la Auditoría No. 1050 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" entregada por los entes Fiscalizados, misma que se detalla en el Anexo No. 01 de este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

Atentamente

La Titular

C.C.P. - Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F.
L.C.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB
C.P. Guillermo Cortazar Gutiérrez.- Director de Control y Auditoría Pública de SECOTAB.
Archivo/Minutario
LTB/FVGC/GCG/MMC/DIGCA/rsr

Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3,10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx



L.C.P. y M.A.P. Lucina
Tamayo Barrios
 Secretaría de Contraloría



"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

R.R.P
 2 | 20

ANEXO 01 DEL OFICIO SC/SAGP/DCAP/2554/07/2015
 De fecha 09 de julio de 2015

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

Oficio No. SPF/0576/2015 1 Expediente

No. DE RESULTADO	No. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1.-	5.1	Cédula de Solventación, periódico oficial.
2.-	10.2.3	Cédula de Solventación.

DIF - TABASCO.

Oficio No. CG/1322/15 1 Expediente

No. DE RESULTADO	No. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1.-	5.1	Cédula de solventación, Oficios, Avances físico financieros e indicadores.
2.-	10.2.3	Cédula de solventación, oficios, Acta de instalación del responsable de la evaluación, Programa anual de evaluación

I.T.I.F.E.

Oficio No. ITIFE/DG/2989/15 1 Expediente

No. DE RESULTADO	No. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1.-	5.1	Cédula de solventación, análisis y calculo de los indicadores
2.-	10.2.3	Cédula de Solventacion, oficio anteproyecto del gasto para el ejercicio 2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Oficio No. 1 Expediente

No. DE RESULTADO	No. DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1.-	5.1	
2.-	10.2.3	

Envían copia del oficio No. SE/1559/2015 remitido a la Directora General del Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa y anexos.

Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
 Tel. 3.10.47.80
 Villahermosa, Tabasco, México